



Asociación Ecologista Centaurea
Apdo. de Correos, 35
40400 El Espinar (Segovia)
Tel. 616 921 669

www.centaurea-ae.org
centaurea@centaurea-ae.org

Reg. Asoc. de la Junta de Castilla y León: N° 1.338

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 8983

Fecha: 28-05-2013 12:31

AL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid (España)

ASUNTO: solicitud de información sobre la decisión del CSN de informar favorablemente la posibilidad de que el MINETUR modifique la Orden Ministerial IET/1453/2012, de 29 de junio

D. Carlos Bravo Villa, con DNI número 793.436, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN CENTAUREA** (nro. 1.338 en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León), y con domicilio a efectos de notificaciones en el Apartado de Correos, 35 - 40400 El Espinar (Segovia), en calidad de Presidente de la misma, ante Vd. comparece y, respetuosamente,

EXPONE

1.- El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha analizado y deliberado esta semana sobre la solicitud de informe remitida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur), el pasado 16 de mayo. A este respecto, el Pleno ha decidido, el pasado 24 de mayo, mayoritariamente, por tres votos a favor y dos en contra, informar favorablemente la posibilidad de que el Minetur modifique la Orden Ministerial IET/1453/2012, de 29 de junio.

La solicitud remitida por el Minetur fue formulada en los siguientes términos "(...) se solicita de ese Consejo de Seguridad Nuclear, que de acuerdo con lo establecido en el art. 2 b) de la Ley 15/980, de su creación (del CSN), informe a este Ministerio en relación con la citada solicitud de **NUCLENOR S.A.**, de manera que se sustituya el citado punto Tres por uno nuevo en el que se establezca que, con anterioridad al 1 de junio de 2013, el titular podrá solicitar del Ministerio de Industria, Energía y Turismo una renovación de la autorización de explotación por un período de un año, en el que la central se mantenga sin operar a potencia".

2.- En ese sentido, la Asociación Centaurea, acogiéndose a lo dispuesto en la **Ley 27/2006 de 18 de julio**, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), la cual plasma los principios jurídicos contenidos en el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del



Asociación Ecologista Centaurea

Apdo. de Correos, 35
40400 El Espinar (Segovia)

Tel. 616 921 669

www.centaurea-ae.org
centaurea@centaurea-ae.org

Reg. Asoc. de la Junta de Castilla y León: Nº 1.338

público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (conocido como **Convenio Aarhus**), hecho en Aarhus el 25 de junio de 1998, ratificado por España mediante instrumento de 15 de diciembre de 2004 y en vigor en nuestro país desde el 29 de marzo de 2005, por medio del presente escrito:

SOLICITA

1. Copia de todos y cada uno de los informes técnicos y jurídicos que ha manejado el Consejo en las diversas reuniones mantenidas para discutir el tema de referencia.
2. Copia del escrito que plasme la decisión final adoptada por el pleno del consejo sobre el tema de referencia.
3. Copia de los votos particulares emitidos al respecto.
4. Copia del escrito o escritos con la comunicación que al efecto se haga al Minetur.
5. Informe de las medidas de todo tipo que se van a tomar para la vigilancia de la seguridad de la central nuclear de Garoña, de ahora en adelante y hasta la finalización de la nueva prórroga de un año que se le va a conceder.
6. Copia del informe o informes que contengan el resultado de las evaluaciones realizadas a principios de 2013, como consecuencia de la decisión de Nuclenor de parar la central y almacenar todo el combustible irradiado en su piscina.

Por todo lo expuesto, téngase por presentada esta petición, y se sirva a resolverla de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 27/2006, proporcionándonos por escrito dicha información en el tiempo más breve posible y siempre dentro del plazo establecido al efecto en la misma.

En El Espinar (Segovia) a 25 de mayo de 2013

Carlos Bravo
Asociación Centaurea

